

RESOLUCIÓN N° 0812.

NEUQUEN, 29 DIC 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 8696-M-2021, el Decreto N° 0967/2021, y la Disposición N° 569/2021;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto, la Subsecretaría de Espacios Verdes dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, tramitó la solicitud N° 62491 Serie D, para la contratación del servicio de mantenimiento de espacios verdes en la ciudad de Neuquén, por un periodo de contratación de un (1) año, con opción a prórroga;

Que según se expone en la mencionada solicitud, se requiere el servicio de mantenimiento, limpieza y conservación de "espacios verdes consolidados" en un total de 57,12 hectáreas, como así también el mantenimiento de "espacios verdes desarrollados y semidesarrollados", en un total de 60,86 hectáreas;

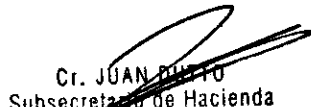
Que en tal sentido, la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano expuso los fundamentos que motivaron el presente trámite licitatorio manifestando la importancia del mantenimiento de los espacios públicos de toda la ciudad de Neuquén destacando el especial valor obtenido para la ciudadanía en la transición de la pandemia declarada producto del COVID-19

Que el Órgano Ejecutivo Municipal ha gestionado obras para la construcción de nuevos espacios verdes y el mejoramiento de los ya existentes, incrementando la cantidad de hectáreas de espacios verdes desarrollados con la finalidad de poder brindar un equilibrio urbanístico en toda la ciudad, promoviendo que cada barrio de la ciudad tenga sus parques, plazas y boulevares en óptimas condiciones y con las mismas características de juegos, mobiliarios y de espacios deportivos y culturales;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda informó mediante pase N° 1168/2021, de fs 111, que en el Proyecto de Presupuesto presentado al Concejo Deliberante para el ejercicio 2022, en la Subsecretaría de Espacios Verdes, Actividad: "Servicio de Mantenimiento y Riego de Espacios Verdes", Imputación: 6-ME-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", se tuvo en cuenta el presente gasto, por tal motivo se procedió a reservar el importe de \$275.400.000,00 bajo la modalidad preventivo futuro, bajo el PR7494 – AA119378;

Que respecto del Pliego de Bases y Condiciones y del Proyecto de Decreto obrantes a fs. 113/192 inclusive, la Dirección de Auditoría de Contrataciones y Deuda Pública toma intervención a fs. 194/196 inclusive, sin realizar observaciones;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Legales y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, emitieron Dictamen N° 121/2021 de fs. 198/199 y Dictamen N° 867/2021 de fs. 201/202, respectivamente, expresando no tener objeciones legales que formular respecto al presente trámite licitatorio;


Cr. JUAN BUJTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Que mediante Decreto N° 0967 de fecha 19 de noviembre de 2021, obrante a fs. 203/207 inclusive, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 22/2021, facultando a la Subsecretaría de Hacienda a establecer lugar, fecha y hora de Apertura de Ofertas y período de Venta de Pliegos;

Que a través de Disposición N° 569 de fecha 25 de noviembre de 2021 de fs. 210/211, emanada de la Subsecretaría de Hacienda, se estableció como período de venta de Pliegos para la Licitación Pública N° 22/2021, desde el día lunes 29 de noviembre de 2021 y hasta el día jueves 02 de diciembre de 2021 y como fecha de apertura de ofertas el día viernes 03 de diciembre de 2021 a las 10:00 horas;

Que a fs. 217 consta la Nota N° 351/2021 de la Dirección General de Publicidad informando que el llamado a Licitación Pública fue publicado en los diarios "Río Negro" y "LM Neuquén" los días 27 y 28 de noviembre del corriente año;

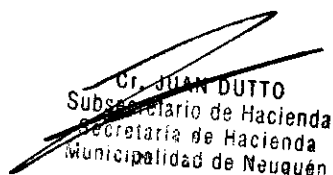
Que se cursaron invitaciones a siete firmas del rubro, de las cuales se presentaron las firmas COOPERATIVA DE TRABAJO Y CONSUMO TRABAJANDO JUNTOS LIMITADA, SANTA IRENE S.R.L., y TRANSPORTES RSO S.A.S., según consta a fs. 223/224 en el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 1070/1071, con fecha 15 de diciembre de 2021, la Comisión de Preadjudicación remite a la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, el Expediente de la Licitación de Referencia, para la evaluación de las actuaciones y la emisión de un Informe Técnico;

Que con fecha 16 de diciembre de 2021 las Direcciones Generales de Parques y Vivero y de Espacios Verdes dependientes de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano se expide mediante nota de fs. 1077/1079, expresando que habiendo tomado conocimiento del expediente OE-8696-M-2021, el cual tramita la Licitación Pública N° 22/2021, se constató que se presentaron a cotizar tres firmas, COOPERATIVA DE TRABAJO Y CONSUMO TRABAJANDO JUNTOS LIMITADA, SANTA IRENE S.R.L., y TRANSPORTES RSO S.A.S., y emite en calidad de Autoridad de Aplicación un informe técnico indicando que las firmas COOPERATIVA DE TRABAJO Y CONSUMO TRABAJANDO JUNTOS LIMITADA, y SANTA IRENE S.R.L. cumplen con todo lo solicitado y establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, atento a lo informado por los Directores Generales de Espacios Verdes y de Parques y Viveros y contando con el aval del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que con fecha 21 de diciembre de 2021, la Comisión de Preadjudicación remite a la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, la planilla de Desestimaciones y Observaciones y Acta de Preadjudicación (fs. 1080/1081), resolviendo con el aval del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano en calidad de asesor técnico y representante del área, pre adjudicar la presente a las firmas SANTA IRENE S.R.L., renglón N° 1, Oferta Básica, por menor precio, y COOPERATIVA DE TRABAJO Y CONSUMO TRABAJANDO JUNTOS LIMITADA, renglón N° 2, Oferta Básica, por menor precio, y desestimar a la firma TRANSPORTE RSO S.A.S. en los renglones N° 1 y 2, por no cumplir con la Cláusulas N° 6.10 Anexo II, y N° 11 Inciso i) del Pliego de Bases y Condiciones;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 47° del Decreto N° 425/14, la Dirección de Auditoría de Contrataciones y Deuda Pública realiza el control concomitante de la presente compulsas, mediante informe N° 132/DACyDP/2021 obrante a fs. 1084/1087 inclusive, ratificando lo actuado por la Comisión de Preadjudicación;


Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
Y DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1º) DESESTIMASE en la Licitación Pública N° 22/2021 tramitada para la ----- contratación del servicio de mantenimiento de espacios verdes de la ciudad de Neuquén durante un plazo contractual de un (1) año, con opción a prórroga, solicitado por la Subsecretaría de Espacios Verdes, y contando con la autorización de los Secretarios de Movilidad y Servicios al Ciudadano y de Hacienda, a la firma **TRANSPORTE RSO S.A.S.** en los renglones N° 1 y 2, por no cumplir con la Cláusulas N° 6.10 Anexo II, y N° 11 Inciso i) del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 1080, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) ADJUDICASE en la Licitación Pública N° 22/2021 tramitada para la ----- contratación del servicio de mantenimiento de espacios verdes de la ciudad de Neuquén durante un plazo contractual de un (1) año, con opción a prórroga, solicitado por la Subsecretaría de Espacios Verdes, y contando con la autorización de los Secretarios de Movilidad y Servicios al Ciudadano y de Hacienda, a las firmas **SANTA IRENE S.R.L.** en el renglón N° 1, Oferta Básica, por Menor Precio, por un importe total de **\$171.291.456,00 (Pesos Ciento Setenta y Un Millones Doscientos Noventa y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis)**, y **COOPERATIVA DE TRABAJO Y CONSUMO TRABAJANDO JUNTOS LIMITADA** en el renglón N° 2, Oferta Básica, por Menor Precio, por un importe total de **\$149.715.600,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Nueve Millones Setecientos Quince Mil Seiscientos)**, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 1081, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y ----- páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: MORAN SASTURAIN
CAROD


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén